

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 1 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

INVITACIÓN DE MENOR CUANTÍA No. 22

OBJETO:

**ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA E
INFORMATICA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE PROGRAMAS
ACADÉMICOS**

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

JULIO DE 2025

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 2 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO I

1. CONDICIONES GENERALES

La presente Invitación Pública ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima y su Reglamentación y demás normas aplicables. Así mismo, se soporta en los estudios previos y estudio del sector y del mercado y en los estudios previos realizados en atención de los requerimientos de la Universidad del Tolima.

Quienes deseen participar en este proceso deben leer detenidamente el presente documento y cumplir con las exigencias previstas para el mismo, para lo cual se recomienda:

1. Examinar rigurosamente los estudios previos, el estudio del sector y el mercado, el contenido de la Invitación Pública y sus anexos, toda vez que hacen parte integral del presente proceso y es de su exclusiva responsabilidad conocer su contenido y cerciorarse de que cumple las condiciones y reúne los requisitos aquí señalados.
2. Para poder presentar propuesta para el presente proceso se requiere que la misma sea enviada con toda la documentación requerida en la presente invitación al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co,
3. Toda consulta al proceso deberá formularse por los usuarios al correo recepcionpropuestas@ut.edu.co, **En ningún caso la Universidad del Tolima atenderá consultas telefónicas ni personales. Toda solicitud, observación o documento allegado por una vía distinta al correo antes mencionado se tendrá por no recibida.**
4. En el evento en que se presente una propuesta con antelación a la fecha y hora límite fijada para el cierre y presentación de las mismas, y la Entidad expida un **ANEXO MODIFICATORIO**, es responsabilidad del proponente si llegare a faltar documentación y puede no ser tenida en cuenta para participar en el proceso.
5. Todos los costos asociados a la preparación y elaboración de su propuesta serán a cargo del proponente.

2. RÉGIMEN DE CONTRATACIÓN APLICABLE

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 3 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

La Ley 30 de 1992 en su artículo 93 establece que el régimen de contratación de las universidades estatales se regirá por las normas de derecho privado y que sus efectos estarán sujetos a las normas civiles y comerciales, según la naturaleza de los contratos.

La Universidad del Tolima, por mandato constitucional tiene condición de ente autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 69 de la Constitución Política y las normas que regulan el servicio público de la educación superior.

En consecuencia, este proceso de selección se rige por lo establecido en el “Estatuto General de Contratación de la Universidad” adoptado mediante Acuerdo Superior 050 del 2018 y su Resolución reglamentaria

3. MODALIDAD DEL PROCESO DE SELECCIÓN

La presente invitación se realizará bajo la modalidad de selección de menor Cuantía de conformidad con lo establecido en el artículo Decimosegundo, numeral 12.1.2, del Acuerdo Superior 050 del 2018. “Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima”

4. IDIOMA

La propuesta, sus anexos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los proponentes o por terceros para efectos de la presente invitación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser presentados en castellano.

5. RESERVA

Los proponentes serán responsables de advertir que alguna de la información presentada en las ofertas contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento. Reserva que la Universidad del Tolima mantendrá en el Proceso de Contratación frente a terceros. En todo caso, La Universidad se reserva el derecho de revelar dicha información a sus servidores o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 4 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO II

CONDICIONES DEL CONTRATO

6. OBJETO

ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS

7. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo para la ejecución del contrato será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No superará la vigencia fiscal del 2025.

8. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial para la contratación corresponde a la suma de NOVECIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$900.000.000,00), respaldado mediante Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2687 del 15 de julio del 2025.

9. FORMA DE PAGO

La Universidad del Tolima cancelará al contratista, la suma pactada en el contrato de la siguiente forma:

Pago único, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor. Así mismo el contratista deberá aportar el comprobante del pago de aportes a seguridad social del período en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal.

NOTA 1: El pago se cancelará, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar.

NOTA 2: Si la factura no ha sido correctamente elaborada o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 5 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensaciones de ninguna naturaleza. Se deberán radicar antes del cierre contable fijado por la Universidad.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN

El contrato se ejecutará en sede principal de la Universidad del Tolima.

11. PLAZO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

Una vez suscrito y perfeccionado un contrato, el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles para adelantar el proceso de legalización, que corresponde a la adquisición de pólizas exigidas (cuando aplique), pago de estampillas en el porcentaje exigido por la universidad y expedición del registro presupuestal documentos que deben ser allegados a la oficina jurídica y contractual dentro del plazo señalando anteriormente.

En caso que los documentos de legalización (registro presupuestal, pólizas y estampillas) no sean aportados en el término previsto, se procedería la anulación del contrato/aceptación de oferta, impidiendo su ejecución, por lo cual los supervisores del contrato deben adelantar el seguimiento necesario para promover la legalización del contrato dentro del término.

Lo anterior en virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 “Por el cual se expide el Estatuto General de Contratación de la UNIVERSIDAD DEL TOLIMA y se deroga el Acuerdo 043 del 12 de diciembre de 2014” Capítulo IV Celebración y ejecución del contrato. – Art Vigésimo quinto. *Requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución. Los contratos que celebre la Universidad del Tolima deberán constar por escrito y se perfeccionará con la firma de las partes. Una vez suscrito el contrato se efectuará su legalización con la Expedición del Registro Presupuestal, aprobación de las garantías y pago de las estampillas a que haya lugar. La legalización del contrato se efectuará dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del mismo*

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 6 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

12. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Entregar a la Universidad del Tolima Veintitrés (23) computadores Workstation compuestos por: Veintitrés (23) torres (CPU), Veintitrés (23) monitores, Veintitrés (23) teclados, Veintitrés (23) Mouse, Veintitrés (23) Cables de Video HDM o DVI-PORT y cuenta y seis (46) Cables de Poder en total cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
2. Entregar a la universidad del Tolima Sesenta y cuatro (64) computadores Portátiles en total cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.
3. Entregar a la universidad del Tolima Veinticinco (25) computadores todo en uno, en total cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico
4. Entregar el certificado de garantía de los Veintitrés (23) computadores Workstation de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico.
5. Entregar el certificado de garantía de los Sesenta y cuatro (64) computadores portátiles de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico.
6. Entregar el certificado de garantía de los Veinticinco (25) computadores todo en uno de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico.
7. Brindar garantía y reparación por personal calificado (acceso directo a ingenieros especializados) y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales.
8. Contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica que asegure al cliente que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado.
10. Entregar a la Universidad del Tolima equipos completamente nuevos, libres de daños o defectos, no se aceptan equipos de cómputo clones, remano-facturados, o equipos con piezas diferentes a la marca del fabricante.
11. Garantizar que la marca fabricante cuente con accesorios de marca propia, disponibles y compatibles con el equipo de cómputo en mención, que suplan las necesidades de expansión de características de los equipos, adecuación ergonómica, periféricos y productividad.
12. Entregar a la Universidad del Tolima los respectivos documentos legales de importación y nacionalización.
13. Contar con página web con funciones de descarga de drivers y descarga de software de valor agregado para los sistemas operativos soportados por

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 7 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

el equipo, así como contar con módulos de consulta, información y preguntas frecuentes sobre los equipos ofertados.

14. Realizar los cambios por equipos totalmente nuevos de las mismas características, si uno o más presenten daños al momento de la entrega de los computadores de escritorio en la Universidad del Tolima.

15. Realizar todo el proceso logístico correspondiente al envío y entrega.

16. Mantener los precios establecidos en la oferta que acompaña la propuesta presentada por el proponente.

17. Ofrecer un servicio de excelente calidad, libre de defectos y cumplir con las especificaciones técnicas, de acuerdo con la normatividad.

18. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad en desarrollo del objeto contractual. El contratista será el único responsable por daños y perjuicios que pueda ocasionar a terceros.

19. Informar al supervisor del contrato sobre cualquier irregularidad que advierta en desarrollo del contrato.

20. Mantener la reserva profesional y confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para la ejecución del contrato.

21. Atender las instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.

22. Las demás necesarias para el cumplimiento del objeto contratado y que surjan de la naturaleza del mismo.

13. PRODUCTOS ENTREGABLES.

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD
1.	Computadores Workstation.	Veintitrés (23) Torres, Veintitrés (23) CPU, Veintitrés (23) monitores, Veintitrés (23) teclados, Veintitrés (23) Mouse, Veintitrés (23) Cables de Video HDM o DVI-PORT y cuenta y seis (46) Cables de Poder en total cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.	23
2.	Computadores portátiles	Computadores portátiles, conforme a anexo técnico.	64

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 8 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

3.	Computadores todo en uno.	Computadores todo en uno conforme a anexo técnico.	25
4.	Certificado de garantía.	Certificado de garantía de los computadores Workstation de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico.	23
5	Certificado de garantía.	Certificado de garantía de los computadores portátiles de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico.	64
6	Certificado de garantía.	Certificado de garantía de los computadores todo en uno de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico.	25

14.COBERTURAS DEL RIESGO

- **Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas:** Equivalente al veinte por ciento (20%) del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses.
- **Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes:** Por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del valor del contrato y con vigencia como mínimo de un 1 año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo a satisfacción de los bienes.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 9 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO III

CRONOGRAMA

ACTIVIDAD	FECHA
Publicación de la invitación y estudios previos	28 de julio de 2025.
Observaciones a la invitación	29 de julio de 2025, al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co , HORA 11.59 pm
Respuesta a las observaciones	30 de julio de 2025.
Entrega de propuestas y acta de cierre. SE DEBE ANEXAR LA PROPUESTA EN MEDIO MAGNÉTICO AL CORREO INDICADO, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA EN LA PRESENTE INVITACIÓN.	31 de julio de 2025 HASTA LAS 6:00 p.m, AL CORREO ELECTRÓNICO RECEPCIONPROPUESTAS@UT.EDU.CO,
Publicación de Acta de Recepción, Acta de cierre.	31 de julio del 2025
Publicación de informe de evaluación	01 de agosto de 2025.
Observaciones al informe de evaluación y plazo para subsanar documentos.	04 de agosto de 2025 HASTA LAS 11:59 p.m , al correo electrónico recepcionpropuestas@ut.edu.co
Respuesta a las observaciones realizadas al informe de evaluación	05 de agosto del 2025
Publicación de informe de evaluación final	05 de agosto del 2025

Las fechas y horas aquí establecidas corresponderán en todo momento a la hora legal en Colombia establecida por el Instituto Nacional de Metrología en la página web oficial: <http://horalegal.inm.gov.co/>

Si alguna de las etapas mencionadas en el cronograma no establece una hora exacta, se tomará como hora límite las 23:59:59 que equivale a las 11:59:59 p.m.

En caso de aceptarse observaciones que a juicio de la Universidad del Tolima sean relevantes, se publicarán los cambios mediante anexo modificadorio, el cual hará parte integral del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 10 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

CAPÍTULO IV

REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

La Universidad efectuará la verificación de los documentos jurídicos, financieros y técnicos de las propuestas.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente obtendrá por cada ítem de la evaluación jurídica, evaluación financiera y evaluación técnica y en la experiencia, un resultado de “CUMPLE” o “NO CUMPLE”, para continuar el proceso, el proponente deberá obtener en todos los ítems de cada una de las tres evaluaciones aquí citadas un resultado de “CUMPLE”.

Si una vez finalizado el término establecido en el cronograma para subsanar documentos, el proponente continúa obteniendo un “NO CUMPLE” en alguno de los documentos o requerimientos jurídicos, financieros, o técnicos o de experiencia, será causal de rechazo y quedará excluido del proceso de selección.

1. REQUISITOS DE CONTENIDO JURÍDICO

La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 “CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA”. Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo.

El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 11 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

2. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 12 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas. **La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas.** En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas **jurídicas extranjeras** deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.

2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 13 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La **persona natural extranjera** sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia. Debe estar renovado al año 2025 y en firme.

3. REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO

El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2025 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años.

El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.

4. DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR:

Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.

5. PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 14 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal.
- Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima.
- Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal.
- Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más.
- Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario.
- Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación.
- Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.

6. CÉDULA DE CIUDADANÍA O DE EXTRANJERÍA.

El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 15 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.

7. AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO

En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

8. APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS

Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano.

Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal.

9. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.

El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 16 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 "DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria.

En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.

10. CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES.

El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias.

En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 17 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento.

De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso.

La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.

11. REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO.

El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

12. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13. ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 18 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

14. ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA NATURAL O PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL.

El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

15. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR LA POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA DE MEDIDAS CORRECTIVAS DE LA POLICÍA NACIONAL.

Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.

16. PÓLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información:

- a. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7).
- b. Afianzado: El oferente.

Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal.

- c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 19 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que:

1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.
2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales.

Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza.

Nota 2: Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado.

17. REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES

Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2024. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO

Los proponentes interesados en participar en este proceso, deberán demostrar que cumplen con los indicadores financieros de acuerdo a la información establecida en la documentación solicitada en la presente Invitación Pública.

La Universidad del Tolima realizará la verificación de los requisitos habilitantes financieros y de capacidad organizacional de los proponentes o los integrantes de consorcios o uniones temporales quienes deberán allegar el Registro Único de Proponentes vigente y en firme expedido por la Cámara de Comercio con la información financiera actualizada al 31 de diciembre de 2024, la cual deberá estar

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 20 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

vigente y en firme como máximo antes de la fecha en que finaliza el traslado de la evaluación.

La verificación de la capacidad financiera no otorgará puntaje alguno, solamente determinará si la propuesta cumple o no con los indicadores requeridos en el siguiente numeral.

NOTA 1: La verificación de los indicadores financieros y de capacidad organizacional se realizará tomando como referencia dos decimales, prescindiendo de cualquier fórmula de redondeo o aproximación. Para el presente proceso de selección los proponentes deberán acreditar los siguientes requisitos financieros, los cuales se verificarán en el RUP Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros: Se hará sobre la base de los siguientes indicadores financieros:

INDICADOR	CONDICIÓN
Índice de Liquidez	Igual o superior a 2.0
Índice de Endeudamiento:	Igual o inferior al 70%
Capital de Trabajo	Igual o superior al 100% del valor estimado del contrato

El no cumplimiento de los índices financieros de acuerdo a las condiciones anteriores, será causal de rechazo de la propuesta.

1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

Índice de Liquidez= Activo Corriente / Pasivo Corriente.

Para el caso de consorcios o uniones temporales se calculará el índice de liquidez con base en el promedio ponderado del activo corriente y del pasivo corriente, de los integrantes, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o de la unión temporal.

2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 21 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Índice de endeudamiento= (Total Pasivo/ Total Activo) x 100

Para el caso de consorcios o uniones temporales, se calculará el índice de endeudamiento con base en el promedio ponderado del Pasivo Total y del Activo Total de los miembros del consorcio o de la unión temporal, de acuerdo con el porcentaje de participación de cada uno dentro del consorcio o dentro de la unión temporal.

3. CAPITAL DE TRABAJO

El Proponente debe cumplir los siguientes indicadores con base en la información contenida en el RUP información financiera.

CT= Capital de Trabajo

CT= AC — PC mayor o igual a PO

PO= Presupuesto Oficial

AC= Activo corriente

PC= Pasivo corriente

Si el Proponente es un consorcio, unión temporal el CT corresponderá a la suma de los CT de cada uno del integrante sin tener en cuenta su porcentaje de participación.

El Comité de Evaluación verificará la información suministrada en el RUP y luego de dicha verificación se calcularán los siguientes indicadores de Capacidad Financiera.

Dónde:

ACn = Activo Corriente de cada integrante de consorcio

PCn = Pasivo Corriente de cada integrante de consorcio

PTn = Pasivo Total de cada integrante de consorcio ATn = Activo Total de cada integrante de consorcio

UOn = Utilidad Operacional de cada integrante de consorcio

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 22 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

GI n = Gastos de intereses de cada integrante de consorcio

%n = Porcentaje de Participación de cada integrante de consorcio

PO= Presupuesto estimado de contratación

Estos índices se tomarán con base en lo consignado en el Registro Único de Proponentes, dentro del Capítulo de Capacidad Financiera

Para verificar la información financiera, la entidad tendrá en cuenta la información en firme a diciembre 31 de 2024, según el RUP vigente de los proponentes, registrada en el RUP vigente a la fecha de cierre del proceso. El estudio financiero de las propuestas, no tiene puntuación alguna se efectúa con el fin de garantizar la solvencia económica y patrimonial del proponente e indica si la propuesta es hábil o no para continuar en el presente proceso de selección, HABILITA O INHABILITA la propuesta.

Las condiciones financieras son el mecanismo que le permite a UNIVERSIDAD DEL TOLIMA, revisar la liquidez de los proponentes con la cual aminora el riesgo de que los recursos que se giren del contrato por concepto de anticipo y los pagos parciales atiendan los pasivos del contratista y por lo tanto no se inviertan en la ejecución del contrato.

REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS Y DE EXPERIENCIA:

1.EXPERIENCIA GENERAL:

Se tendrá como experiencia mínima habilitante del proponente, la acreditación de máximo cuatro (4) contratos suscritos en un periodo no superior a cinco (5) años anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso, ejecutados, recibidos a entera satisfacción, donde certifique haber realizado la venta de equipos de cómputo y cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial de la presente invitación.

Debe aportar copia de los contratos o certificaciones que cumpla con las exigencias en este ítem.

PARA CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES: En caso de consorcio o unión temporal se acreditará la experiencia general con la sumatoria de la experiencia, de cada uno de sus miembros conforme al porcentaje de participación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 23 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

No serán tenidas en cuenta certificaciones o documentos soporte de contratos no ejecutados en su totalidad o certificaciones que manifiesten una calidad baja o mala del producto o que tengan algún tipo de multa o sanción.

Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el RUP, con resaltador o cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente.

La Universidad del Tolima verificará, con la información contenida en el Registro Único de Proponentes (RUP), que el o los contratos ejecutados se encuentren identificados con cualquiera de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios, a nivel de clase, así:

Código Segmento	Nombre Segmento	Código Familia	Nombre Familia	Código Clase	Nombre Clase
43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	21	Equipo informático y accesorios	15	Computadores

En el RUP y el de los datos públicos del SECOP, se verificará que el proponente o los integrantes del consorcio o unión temporal no cuenten con multas o sanciones que lo inhabiliten para participar en el proceso.

Todas las certificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

1. Que las certificaciones contengan un objeto igual o relacionado al objeto del presente proceso, es decir el suministro o compra de equipos de tecnología o equipos de cómputo.
2. En caso de presentarse certificaciones por adiciones a los contratos principales, éstas se verificarán en conjunto con el contrato principal al que están adicionando.
3. En el evento de propuestas presentadas por uniones temporales o consorcios, las certificaciones requeridas, igualmente deben cumplir con la anterior información y requisitos para acreditar la experiencia del proponente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 24 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

4. Si la certificación fue liquidada en moneda diferente al peso colombiano, la Universidad del Tolima procederá a su convertibilidad a pesos colombianos (\$), tomando como base la TRM (tasa representativa del mercado) reportada por el Banco de la República a la fecha de terminación del respectivo contrato

5. Deben tener como mínimo la siguiente información: Número del contrato (si lo tiene), entidad contratante, objeto, valor, fecha de suscripción, fecha de inicio, fecha de terminación. En caso de que la certificación no contenga la totalidad de la información solicitada, se deberá adjuntar copia del contrato y acta de liquidación o recibo a satisfacción del contrato.

6. En caso que el proponente no cuente con certificaciones de experiencia, podrá aportar en su remplazo un documento contractual idóneo, actas de liquidación, actas de recibo a satisfacción, contratos o cualquier otro documento contractual expedido por el contratante, siempre y cuando se pueda verificar los requisitos aquí descritos

7. En caso de consorcio o unión temporal la experiencia debe ser acreditada mínimo por uno de sus miembros.

8. Las certificaciones derivadas de contratos en consorcio o unión temporal, serán tenidas en cuentas por el porcentaje de participación.

2. GARANTIA DE LOS EQUIPOS:

El proponente debe aportar certificación de garantía o documento equivalente emitido por parte del fabricante, donde permita a la Universidad del Tolima verificar el tipo de garantía, condiciones y tiempo de cubrimiento.

3. EQUIPOS AUTORIZADOS

El proponente debe aportar certificación oficial del fabricante o documento equivalente en la que se acredite o permita verificar a la Universidad del Tolima que los equipos ofertados son autorizados para la venta y distribución en el territorio colombiano garantizando el cubrimiento de la garantía en Colombia.

4. DISTRIBUIDOR AUTORIZADO

El proveedor debe aportar certificación oficial del fabricante o documento equivalente en la que se acredite o permita verificar a la Universidad del Tolima

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 25 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

que es proveedor autorizado por parte del fabricante, para la venta, distribución de los equipos ofertados, garantizando el cubrimiento de soporte en Colombia.

5. FICHA TÉCNICA

El proponente deberá anexar la ficha técnica y brochure de los computadores de escritorio que oferta. Con la finalidad de garantizar el total cumplimiento de los requerimientos técnicos de los equipos, de conformidad con el Anexo “Anexo técnico”, el proponente deberá diligenciar en su totalidad y firmar el Anexo “Ficha técnica”.

Teniendo en cuenta que, para acreditar este requisito, la Universidad del Tolima estableció un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo “Ficha técnica”, como requisito de participación.

La Universidad verificará que la información del anexo, la ficha técnica y brochure concuerden, para determinar si el proponente cumple con las condiciones exigidas por la institución. El proponente que no anexe y/o no diligencie en su totalidad o diligencie de manera incorrecta la ficha técnica, o modifique las especificaciones técnicas genera el rechazo de la oferta

CAPÍTULO V

EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Solamente las propuestas habilitadas de manera jurídica, financiera y técnica, serán tenidas en cuenta para la evaluación de los criterios de ponderación.

La Universidad del Tolima se reserva el derecho de verificar de manera integral, la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el proponente, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas y/o entidades respectivas de donde provenga la información.

El proponente ganador, será el que obtenga la mayor puntuación al efectuar la suma de todos los puntos obtenidos en cada uno de los factores mencionados a continuación:

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 26 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Item	Factor de Evaluación.	Puntaje Máximo.
1	Oferta económica.	70
2	Equipos Adicionales	30

Para determinar el puntaje que cada proponente obtendrá en el factor de Oferta Económica, se procederá así:

1. **Identificar el menor valor de la propuesta económica:** Los valores serán verificados en cada propuesta habilitada objeto de asignación de puntaje y corresponde al valor total ofertado por cada proponente en el que se incluyen impuestos, estampillas, pólizas y demás requisitos para cumplir con el objeto de la presente invitación. Se seleccionará el total de la oferta de menor valor.
2. **Una vez identificado el menor valor se procederá así:**

$$PA = \frac{(PRmv * Pm)}{Vtpe}$$

PA = Puntos a Asignar

PRmv = Precio de la propuesta de menor valor identificada en el punto 1

Pm = Puntaje Máximo asignable

Vtpe = Valor total de la prpuesta a evaluar

La fórmula aquí establecida será aplicada a cada propuesta habilitada objeto de asignación de puntaje y el resultado será el número de puntos que se asignará al proponente al cual se le está aplicando la formula en el factor "Oferta Económica".

EQUIPOS ADICIONALES

Se asignarán hasta treinta (30) puntos al proponente que ofrezca de manera expresa dentro de su oferta, sin que se genere costo alguno para la Universidad del Tolima, computadores adicionales a los requeridos en la presente invitación.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 27 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Se asignará siete (7) puntos, por cada computador portátil ofertado hasta un máximo de catorce (14) puntos y dieciséis (16) puntos por cada computador Workstation ofertado hasta máximo de dieciséis (16) puntos, en cualquier caso, si el proponente oferta un número mayor a dos (2) computadores Portátiles y un número mayor a un (1) computador Workstation para este ítem, los puntos que se otorgarán serán catorce (14) para los computadores portátiles y dieciséis (16) para los computadores Workstation para un total treinta (30) puntos, lo anterior con la finalidad de no superar el máximo establecido en cada categoría. Por lo anterior, el proponente diligenciará y entregará el Anexo “Ofrecimiento de Computadores Workstation adicionales”. Teniendo en cuenta que la oferta económica se establece en un formato estándar, no se aceptan documentos diferentes que se asemejen u homologuen al Anexo “Ofrecimiento de Computadores adicionales”, como requisito de participación. En caso que el proponente oferte para este ítem referencias de computador diferente a la referencia ofertada a los computadores portátiles y Workstation en la presente invitación, no será objeto de asignación de puntaje.

CRITERIOS DE DESEMPATE:

En caso de empate de dos o más propuestas, la Universidad del Tolima procederá a la elección de la siguiente manera:

1. El que obtenga mayor puntaje en el primer criterio de ponderación.
2. El que obtenga mayor puntaje en el segundo criterio de ponderación.
3. Si persiste el empate se utilizará la balota adjudicándose al que obtenga el número mayor.

CAPÍTULO VI

CAUSALES DE INADMISIÓN Y RECHAZO

1 DECLARATORIA DE DESIERTO

La Universidad del Tolima, declarará desierto el presente proceso bajo los siguientes términos:

- Cuando no se presenten propuestas al proceso.
- Cuando se presenten causas que impidan la selección objetiva.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 28 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

- Cuando entre las propuestas presentadas ninguna cumpla con las condiciones de la presente invitación.

2 CAUSALES DE INADMISIÓN

Cuando NO se suscriba y no esté diligenciada de manera correcta la carta de presentación de la propuesta por el Representante legal de la sociedad o cuando ésta no vaya dirigida a la Universidad del Tolima. (Anexo No. 1)

Cuando se anexen documentos contradictorios o que presenten alguna dificultad y no permitan la evaluación de los requisitos de participación por parte de los comités.

Cuando la garantía de seriedad de la propuesta, se presente sin los términos, condiciones y valores establecidos en la presente invitación.

NOTA: Cuando el proponente resulte incurso en alguna o algunas de las anteriores causales se dispondrá del plazo para la debida corrección.

3 CAUSALES DE RECHAZO

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad o conflicto de intereses para contratar, según lo establecido en la Constitución o en la Ley o en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima -Acuerdo del Consejo Superior N. 050 de 2018- y la Resolución reglamentaria.

2. Cuando el proponente presente una oferta parcial.

3. Cuando el valor de la propuesta sea presentado en una moneda diferente al peso colombiano.

4. Cuando no se cumpla con los requisitos exigidos en los documentos técnicos de la propuesta y sus anexos.

5. Cuando el proponente no cumpla con la experiencia general o experiencia específica exigida.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 29 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

6. Cuando el proponente se encuentre incluido en el último boletín de responsables fiscales, que, al momento de realizar la evaluación de las propuestas por parte de la Universidad, haya publicado la Contraloría General de la República, en los términos del Artículo 60 de la Ley 610 de 2000 y demás disposiciones legales pertinentes sobre la materia.

7. Cuando se evidencie alteración, modificación o falsificación de uno o más documentos adjuntos por el proponente.

8. Cuando los documentos presentados por el proponente contengan información que de alguna manera no corresponda con la realidad, caso en el cual se iniciarán las acciones correspondientes a que haya lugar.

9. Cuando el proponente, representante legal o alguno de los integrantes del consorcio o unión temporal tengan antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan celebrar contratos o presentar ofertas.

10. Cuando al finalizar el periodo establecido para subsanar documentos, el proponente obtenga en alguno de los ítems o requisitos establecidos en la evaluación jurídica, evaluación financiera o evaluación técnica un resultado de “NO CUMPLE”.

11. Cuando se presenten dos (2) o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o por personas diferentes pertenecientes a la misma sociedad (en Consorcio o Unión Temporal).

12. Cuando se descubra cualquier intento de fraude o engaño por parte del proponente a la Universidad o a los demás participantes.

13. Habrá lugar al rechazo económico de las propuestas en los siguientes eventos:
a). Cuando la propuesta económica no se presente al momento del cierre junto con la propuesta principal. b) Cuando la propuesta económica no se diligencie de forma correcta. c). Cuando la propuesta económica se diligencie de forma incompleta de tal modo que no permita su verificación aritmética. d). Cuando el valor de la propuesta económica, una vez verificado y corregido supere el presupuesto oficial del proceso, o el establecido para el grupo o grupos en que participe, cuando ello aplique. e) Cuando en la propuesta económica o en una de sus casillas no se indique ningún número, o se adicione, suprima o modifique

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 30 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

cualquiera de los ítems contenidos en LA PROPUESTA ECONÓMICA f) Cuando la propuesta económica supere el presupuesto oficial de la invitación.

14. Cuando no se corrija la propuesta dentro del plazo ante alguna o algunas causales de inadmisión.

15. Cuando al realizar la verificación del RUP, el proponente no registre contratos ejecutados identificados con los Códigos UNSPSC detallados “REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES”.

16. Cuando no se subsanen los requerimientos efectuados por la Universidad del Tolima en los términos y fechas establecidas en la presente

17. Cuando la propuesta sea remitida a un correo diferente al indicado en la invitación.

18. Cuando se adjunten documentos con datos o información tergiversada, que induzcan a error a la Universidad.

19. Cuando se presente confabulación o intento de la misma por parte del oferente, que a juicio de la Universidad pueda contravenir los principios de selección objetiva y transparencia

20. Cuando el proponente con base en los documentos remitidos no cumpla con uno o más de los indicadores financieros establecidos en la Evaluación Financiera.

21. Cuando el proponente haya sido evaluado como regular o malo en contratos anteriores celebrados con la Universidad del Tolima.

22. La omisión de los requisitos, documentos e información necesarios para la comparación de las ofertas, es decir, para la aplicación de los criterios de ponderación de las mismas.

23. Cuando el valor de la propuesta resulte artificialmente bajo, y analizadas las explicaciones del proponente, se considere con fundamentos objetivos y razonables que esa propuesta económica pone en riesgo el proceso y el cumplimiento de las obligaciones contractuales en caso de resultar favorecida con la adjudicación y no se soporte el valor ofrecido por el proponente.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 31 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

24. Cuando la oferta no cumpla con la totalidad de los requerimientos técnicos requerimientos funcionales o condiciones solicitadas en la invitación

25. Cuando el proponente no anexe junto con su propuesta la garantía de seriedad de la oferta.

26. Cuando se verifique que la propuesta no corresponde con lo requerido en la presente invitación.

27. Cuando el proponente o uno de sus integrantes haya sido condenado por lavado de activos o financiación a grupos armados o de terrorismo.

28. Cuando el proponente condicione la oferta.

29. La presentación de ofertas parciales frente al objeto del proceso u obligaciones del contratista.

30. Cuando el proponente entregué la propuesta después de la fecha y hora límite de recepción en el lugar mencionado en la presente invitación.

31. Los demás casos expresamente establecidos en la presente invitación y normatividad vigente.

32. Cuando la propuesta no cumpla con lo solicitado en el capítulo IV.

33. Cuando la propuesta sea presentada extemporáneamente luego de la fecha y hora exacta señalada para el cierre del proceso.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 32 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha: _____

Señores
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Barrió Santa Helena Ibagué, Tolima

El suscrito, _____ de acuerdo con lo establecido en la invitación, presentamos la siguiente propuesta para el objeto contractual _____.

Declaramos así mismo:

1. Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo comprometen a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conocemos la información general, especificaciones y demás documentos de los términos de referencia del presente proceso y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
4. Que nos comprometemos a ejecutar el objeto del contrato en un plazo máximo de días _____, contados a partir de la fecha del acta de inicio, con posterioridad al perfeccionamiento del contrato, la aprobación de su garantía y demás requisitos de orden contractual.
5. Que no nos hallamos incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en las normas sobre la materia y que tampoco nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar. **(Se recuerda al proponente que, si está incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, no puede participar en el proceso de selección de contratistas y debe abstenerse de formular propuesta).**
6. Que nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o terceros.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 33 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

7. Que nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación.

8. Que nos comprometemos a revelar la información que sobre el presente Proceso de Contratación nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.

9. Que, si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a suscribir el mismo, a constituir su garantía única, y así mismo a pagar los impuestos a que haya lugar dentro de los términos señalados para ello.

10. Que apoyamos la acción del Estado colombiano y de La Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

11. Que la presente propuesta consta de _____ () folios debidamente numerados.

Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

Que no hemos sido sancionados mediante acto administrativo por ninguna entidad oficial dentro de los últimos _____ años anteriores a la fecha de entrega de las propuestas.

Atentamente,

FIRMA: _____
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
Nit _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____
Dirección Comercial del Proponente _____
Teléfonos _____
Ciudad _____
E-mail _____

ANEXO NO. 2

CONFORMACIÓN CONSORCIO

Apreciados Señores:

Los representantes _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en CONSORCIO denominado _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de este consorcio será igual al término de la ejecución del contrato, su liquidación y un (1) año más.

B.- El consorcio está integrado así:

NOMBRE DEL ASOCIADO	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	DEFINICION DE LOS ASOCIADOS DEL CONSORCIO
		ASOCIADO 1
		ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes del consorcio es solidaria, ilimitada y mancomunada.

D.- El representante del consorcio es _____, identificado con cédula de ciudadanía _____, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 35 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

E- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

En constancia se firma en _____ a los ____ días de _____ del _____.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO
C.C. No:

ANEXO No. 3

CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Apreciados Señores:

Los representantes _____, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre de _____, _____ y _____, nos permitimos manifestar por este documento que hemos convenido asociarnos en UNIÓN TEMPORAL denominada _____ para participar en el presente llamado a ofertas, y por lo tanto manifestamos lo siguiente:

A.- La duración de esta UNIÓN TEMPORAL será igual al término de la ejecución, liquidación del contrato y un (1) año más.

B.- La UNIÓN TEMPORAL está integrada por las siguientes personas que desarrollarán las actividades con los porcentajes de participación que a continuación se indican:

NOMBRE DEL ASOCIADO	ACTIVIDAD A EJECUTAR	% DE PARTICIPACIÓN	DEFINICIÓN DE LOS ASOCIADOS DE LA U.T.
			ASOCIADO 1
			ASOCIADO 2

C.- La responsabilidad de los integrantes de la UNIÓN TEMPORAL será solidaria.

D.- El representante de la UNIÓN TEMPORAL es _____, identificado con cédula de ciudadanía No _____, quien está amplia y expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos en la selección, para firmar el contrato y tomar todas las decisiones que fueren necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

E.- Para todos los efectos el presente documento será considerado el único constitutivo del proponente asociativo.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 37 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

En constancia se firma en _____ a los _____ días del mes de _____ del

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
C.C. No.

NOMBRE Y FIRMA
REPRESENTANTE LEGAL DE LA UNIÓN TEMPORAL
C.C. No.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 38 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No. 4

DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES

Yo _____, en calidad de _____ (proponente, representante legal, para el caso de personas jurídicas, consorcio o unión temporal) identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, declaro bajo juramento, que ninguna de las personas que represento se encuentran incursas en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Universidad del Tolima, que se refieren la Constitución Política, Acuerdo 050 de 2018 y su reglamentación, la Ley 1474 de 2011, Ley 1952 de 2019, Ley 2094 del 2021 y demás normas concordantes.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE (REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO)

C. C. No _____

Tenga en cuenta para el diligenciamiento del presente Anexo:

Nota 1: En caso de persona jurídica consorcio o unión temporal, deberá firmarse por la persona que sea el representante legal, debidamente autorizado.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 39 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.5

PARA PERSONAS JURIDICAS

**CERTIFICACIÓN PAGO PARAFISCALES CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE
SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES -ARTÍCULO 50 DE LA
LEY 789 DE 2002**

Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, yo _____ identificado con cedula de ciudadanía No. _____, Representante Legal y/o Revisor Fiscal de la sociedad identificada con NIT _____, certificó que se ha realizado los pagos de a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) correspondientes a las nóminas de los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
 Nombre _____
 C.C. _____

NOTA: (Deberán presentar la certificación firmada por el revisor fiscal inscrito ante la Cámara de Comercio correspondiente.)

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 40 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.6
PERSONAS NATURALES

**DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y
APORTES PARAFISCALES ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002**

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

Dado en _____ a los _____ días del mes de _____ del _____

Firma _____
Nombre _____
C.C _____

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 41 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

ANEXO No.7
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Ibagué, ____ de _____ del _____

Señores
Universidad del Tolima
Ciudad

Proceso de invitación pública de menor Cuantía No ____ del _____

[nombre del representante legal o de la persona natural proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, _____ [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del estado colombiano y de la Universidad del Tolima para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del proceso de invitación pública
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la entidad contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de invitación pública.
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre este proceso de invitación publica de menor cuantía, nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 42 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

[Firma representante legal del proponente o proponente persona natural]

Nombre: _____

Documento de identidad: _____

ANEXO No.8
PROPUESTA ECONOMICA

Nosotros _____, (nombre del proponente) presentamos a ustedes Universidad del Tolima en el marco del proceso de invitación de menor cuantía No. 22 de 2025. "OBJETO: **"ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA PARA LA AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS"**, la siguiente propuesta económica:

ITEM	NOMBRE	ESPECIFICACIONES	CANTIDAD	Valor
1.	Computadores Workstation.	Veintitrés (23) Torres, Veintitrés (23) CPU, Veintitrés (23) monitores, Veintitrés (23) teclados, Veintitrés (23) Mouse, Veintitrés (23) Cables de Video HDM o DVI-PORT y cuenta y seis (46) Cables de Poder en total cumplimiento de las especificaciones contenidas en el Anexo Técnico.	23	
2.	Computadores portátiles	Computadores portátiles, conforme a anexo técnico.	64	
3.	Computadores todo en uno.	Computadores todo en uno conforme a anexo técnico.	25	
4.	Certificado de garantía.	Certificado d garaantia de los computadores Workstation de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico.	23	
5	Certificado de garantía.	Certificado de garantía de los computadores portátiles de conformidad	64	

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN INVITACIÓN PÚBLICA	Página 44 de 44
		Código: JC-P03-F18
		Versión: 02
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

		con los requerimientos del Anexo Técnico.		
6	Certificado de garantía.	Certificado de garantía de los computadores todo en uno de conformidad con los requerimientos del Anexo Técnico.	25	

Subtotal:	
IVA:	
Total:	

NOTA: El valor del IVA % se discriminará si aplica para el caso. Informamos que los valores aquí ofertados se encuentran en pesos colombianos. El valor total del proyecto incluye todos los gastos, transportes, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, de acuerdo con las normas legales vigentes, ya que entendemos y serán asumidos en su totalidad por cuenta nuestra.

FIRMA: _____

NOMBRE DE QUIEN FIRMA: _____

ANEXO No. 9
Ficha técnica

Proceso de invitación de menor cuantía N.22 de 2025
"ADQUIRIR EQUIPOS DE COMPUTO Y ELEMENTOS DE TECNOLOGÍA E INFORMATICA PARA LA
AMPLIACIÓN DE COBERTURA DE PROGRAMAS ACADÉMICOS"

El presente anexo contiene todos los requerimientos técnicos de los equipos, el proponente deberá diligenciar cada formato así:

1. En el campo "Cumple" el proponente deberá registrar de manera clara y precisa si cumple o no cumple, por lo que deberá registrarse únicamente **SI** o **NO. CAMPO OBLIGATORIO.**
2. En la casilla observaciones, el proponente deberá registrar la especificación técnica precisa en cada uno. **CAMPO OBLIGATORIO.**

El proponente debe diligenciar en su totalidad y firmar la información contenida en la hoja del presente archivo.

	ANEXO 9 FICHA TÉCNICA COMPUTADORES:TODO EN UNO			
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES				
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA				
Item	Requerimiento		Cumple	Observaciones
GENERALES				
1	Marca y referencia	El contratista deberá especificar la marca del equipo que ofrece, la marca deberá ser de reconocido mundial y trayectoria en la venta de computadores.		
		Especificar referencia del equipo		
2	Linea.	Corporativa. Trabajo pesado, es decir que debe soportar al menos 8 horas de trabajo continuo		
CARACTERÍSTICAS TODO EN UNO (AIO)				
3	MODELO (Chasis)			
4	CHIPSET		Q870 o superior	
5	PROCESADOR	Intel Core Ultra 5 vPro (Q1 2025) Numero de núcleos fisicos: Minimo 14 NPU: 13 TOPS Memoria cache: minimo 24MB. Cantidad subprocesos :minimo 14 Frecuencia: 2,90 GHz a 5,00 GHz turbo Potencia base del procesador : Minimo 65W El procesador debe ser Corporativo y tener bloqueada desde fabrica la opción de OVERCLOCKING.		
6	MEMORIA RAM	8 GB DDR5 - 1 x 8 GB , mínimo 5600 MT/s. El equipo debe contar con 2 ranuras/slots de expansion y soportar hasta 64GB. Cada una de las partes del equipo deben venir ensambladas directamente desde el Fabricante, y el proponente no debe adicionar o cambiar partes, de forma tal que la garantía total del equipo pueda ser gestionada directamente con el fabricante, en caso de ser requerido. No se aceptarán equipos que estén en inventario de proveedores, los equipos ofertados deben ser CTO o directos de fabrica para entrega a la Universidad del Tolima		
7	DISCO DURO	512 GB SSD M.2 2230, PCIe Gen 4 NVMe. La interfaz PCIe NVMe debe soportar hasta 64 Gbps.		
8	TARJETA DE VIDEO	Integrada		
9	AUDIO	Altavoces estéreo internos con Realtek ALC3289, 2 W x 2 = 4 W en total		
10	INTERFAZ DE RED	Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps), conexión cableada		
11	TARJETA INALAMBRICA INTREGRADA	Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bandas de frecuencia 2.4 GHz/5 GHz/6 GHz y tasas de transferencia de hasta 2400 Mbps minimo Bluetooth 5.3		

12	PUERTOS USB	El equipo debe de contar con al menos 7 puertos USB 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación (10 Gbps) con PowerShare 1 puerto USB 3.2 de 2.ª generación (10 Gbit/s) tipo C® 3 puertos USB 3.2 de 2.ª generación (10 Gbps) 2 puertos USB 3.2 de 1.ª generación (5 Gbit/s) con SmartPower On 1 puerto USB 3.2 Gen 2 × 2 (20 Gbps), Type-C® 1 conector para auriculares global		
13	PUERTO DE VIDEO	1 puerto DisplayPort++ 1.4a HBR3/ HDCP 2.3 1 puerto HDMI 2.1 de salida TMDS 4k/ HDCP2.3 1 puerto HDMI 1.4 de entrada FHD/ HDCP 1.4		
14	PUERTOS DE AUDIO	1 UAJ - audio universal - lateral		
15	RANURAS	Mínimo: 1 ranura M.2 2230 para tarjeta combinada de Wi-Fi y Bluetooth 2 ranuras M.2 2230/2280 para unidad de estado sólido 1 ranura para tarjetas SD 1 ranura para cable de seguridad (3 mm x 7 mm, diseño de barra en T)		
16	ADAPTADOR DE CORRIENTE AC.	Fuente de alimentación (PSU) interna 80+ Bronze de 160 W		
18	BIOS	BIOS , propietario del fabricante o con derechos reservados para su uso. En español o inglés UEFI BIOS. De la misma marca del fabricante del equipo. Contiene las características principales del sistema del hardware. Pre-cargado el número de serie de la computadora Que permita realizar downgrade de versión cuando sea requerido. Fabricante debe contar con aplicativo que permita la configuración de la BIOS a través de software de administración remota o que cree ejecutables para dicha actualización fuera de red. BIOS debe tener funcionalidad de auto recuperación a través de copia de reserva alojada en chip o disco duro del sistema en caso de ataques. Fabricante debe tener funcionalidad que permita verificar la integridad de la BIOS a través de fuentes externas.		
19	SEGURIDAD BIOS	• Protección del registro de arranque (Master Boot Record) • Des-habilitación de puertos SATA • Habilitación/Des-habilitación de puertos USB • Contraseña de encendido (Power-On) • Contraseña de configuración (Setup)		
20	TAMAÑO DE LA VISTA DIAGONAL	23,8", FHD 1920x1080, 100 Hz, IPS, sin función táctil, antirreflejo, 250 nits, 99 % sRGB, ComfortView Plus con altura ajustable		

22	DISPOSITIVOS INTEGRADOS	Cámara retráctil FHD RGB 1920 x 1080 a 30 fps con matriz de dos micrófonos		
23	BASE ÉRGONOMICA	• Altura ajustable • Inclinación de -5° a 30° • Giro -45° 45° • Movimiento pivotante de 90° en el sentido de las manecillas del reloj		
24	SISTEMA OPERATIVO	Windows 11 Pro de 64 Bits en español El equipo ofertado deberá cumplir con la completa compatibilidad con Sistemas Operativos Microsoft Windows , por lo cual se solicita que éste aparezca en el listado de productos certificados por el fabricante de Software. https://learn.microsoft.com/es-es/windows-hardware/drivers/dashboard/windows-certified-products-list		
25	RECUPERACION DE UN SISTEMA OPERATIVO	Vía Nube, para evitar ocupar espacio en el disco duro , Descargable vía USB.		
26	MOTHERBOARD	De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca		
CARACTERÍSTICAS TECLADO Y MOUSE				
27	TECLADO	1 Teclado USB Distribución Latinoamericana, de la misma marca de la TORRE (CPU)		
28	MOUSE	1 Mouse USB Óptico con Scroll, de la misma marca de la TORRE (CPU).		
GARANTÍA, CERTIFICACIONES, SOPORTES Y CAPACIDADES DE ADMINISTRACION				
29	GARANTIA	•Mínimo 3 años con soporte en sitio y atención 5x8 directamente con el fabricante del equipo. •Servicio de reparación por personal calificado (acceso directo a ingenieros especializados) y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales. •La reparación de los equipos debe ser ejecutada a satisfacción del cliente, en el lugar donde estos se encuentren instalados. •El fabricante debe contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica que asegure al cliente que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado.		
30	EVALUACIÓN AMBIENTAL	El equipo ofertado deberá aparecer en el listado de EPEAT con al menos una calificación “Silver” en la certificación 2018 dentro de la región local o Estados Unidos •Certificación Internacional en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. •Equipos certificación y reconocidos por la Energy Star.		

32	CAPACIDADES DE ADMINISTRACION	El fabricante debe contar con aplicaciones propietarias que permitan las siguientes funciones: •Actualización y despliegue de Drivers, incluyendo descargas en un archivo común. •Configuración de BIOS que permita generar un ejecutable .exe de despliegue de configuración. •Administración energética que permita definir políticas de carga del equipo y/o políticas térmicas de la CPU. •Plugin de monitoreo para soluciones de administración e integración con sistemas de administración remota.		

FIRMA

	ANEXO 9 FICHA TÉCNICA COMPUTADORES: WORKSTATION			
	OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES			
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA				
Item	Requerimiento		Cumple	Observaciones
GENERALES				
1	Marca y referencia	El contratista deberá especificar la marca del equipo que ofrece, la marca deberá ser de reconocido mundial y trayectoria en la venta de computadores.		
		Especificar referencia del equipo		
2	Linea.	Corporativa. Trabajo pesado, es decir que debe soportar al menos 8 horas de trabajo continuo		
CARACTERÍSTICAS Torre Workstation 2				
3	MODELO (Chasis)	Deberá cumplir las especificaciones de al menos 10 categorías de pruebas MIL-STD 810H. Contar con Chip TPM 2.0 basado en Hardware. Alerta de apertura de Gabinete a través de un switch de intrusión		
4	CHIPSET	Intel® W680 o superior		
5	PROCESADOR	Intel® Core™ Ultra 9 (Q4 2024) NPU: 13 TOPS Numero de núcleos igual o mayor a: 24 Cache igual o mayor a: 36MB. Hilos ó subprocesos igual o mayor: 24 Frecuencia base: 3,2 GHz Frecuencia Turbo máxima : 5,7 GHz Potencia igual o mayor: 125W Enfriador de Aire de CPU Premium		
6	MEMORIA RAM	64 GB DDR5 2 x 32 GB , mínimo 5600 MT/s. El equipo debe contar con 4 ranuras de memoria y soportar hasta 128GB. Cada una de las partes del equipo deben venir ensambladas directamente desde el Fabricante, y el proponente no debe adicionar o cambiar partes, de forma tal que la garantía total del equipo pueda ser gestionada directamente con el fabricante, en caso de ser requerido. No se aceptarán equipos que estén en inventario de proveedores, los equipos ofertados deben ser CTO o directos de fabrica para entrega a la Universidad del Tolima		
7	DISCO DURO	2 discos de 512 GB SSD M.2, PCIe NVMe Gen 4. La interfaz PCIe NVMe debe soportar hasta 64 Gbps.El equipo debe contar con mínimo dos Slots M.2 adicionales que permitan instalar una segunda y tercera unidad SSD a futuro.		

8	TARJETA DE VIDEO	NVIDIA RTX 2000 Ada, GDDR6 de 16 GB, de 4 mDP a DP		
9	AUDIO	1 altavoz interno HD		
10	INTERFAZ DE RED	Tarjeta Integrada Gigabit Ethernet - 10/100/1000 Mbps - Conector RJ-45 integrado		
11	TARJETA INALAMBRICA INTREGRADA	Wi-Fi 6/7 BE200, 2x2, 802.11ax, Bandas de frecuencia 2.4 GHz/5 GHz/6 GHz y tasas de transferencia de hasta 2400 Mbps, Bluetooth(R) 5.4		
12	PUERTOS	1 USB 3.2 Gen 1 (5Gbps) port 1 USB 3.2 Gen 1 (5Gbps) port with PowerShare 1 USB 3.2 Gen 2 (10Gbps) Type-C port 1 USB 3.2 Gen 2x2 (20Gbps) Type-C port with PowerShare 1 Global headset jack 2 USB 2.0 (480Mbps) ports with SmartPower 2 USB 3.2 Gen 2 (10Gbps) ports 1 USB 3.2 Gen 2x2 (20Gbps) Type-C port 1 RJ45 (1GbE) Ethernet port 2 DisplayPort 1.4a HBR3 ports		
13	PUERTO DE VIDEO	4 Display Port (incluidos en la tarjeta dedicada de video)		
14	PUERTOS DE AUDIO	1 UAJ - audio universal (frontal) 1 linea de salida (trasero)		
15	SLOTS DE EXPANCION	Mínimo: 4 SATA 3.5-inch HDD/ODD 2 M.2 2230/2280 PCIe Gen4 slots 1 M.2 2230/2280 PCIe Gen5 slot 1 PEG full-height Gen5 PCIe x16 slot 1 full-height, half-length Gen3 x4 PCIe closed-end slot 1 full-height, full-length Gen4 x4 PCIe open-end slot 1 full-height, full-length Gen3 x4 PCIe open-end slot		
16	FUENTE DE PODER	Mínimo fuente de alimentación interna de 1500W 92% Efficient PSU (certificación 80 PLUS Platinum, PSU, DAO)		
17	CABLE DE PODER	1 Cable de alimentación		
18	BIOS	BIOS , propietario del fabricante o con derechos reservados para su uso. En español o inglés UEFI BIOS. De la misma marca del fabricante del equipo. Contiene las características principales del sistema del hardware. Pre-cargado el número de serie de la computadora Que permita realizar downgrade de versión cuando sea requerido. Fabricante debe contar con aplicativo que permita la configuracion de la BIOS a traves de software de administracion remota o que cree ejecutables para dicha actualizacion fuera de red. BIOS debe tener funcionalidad de auto recuperacion a traves de copia de reserva alojada en chip o disco duro del sistema en caso de ataques. Fabricante debe tener funcionalidad que permita verificar la integridad de la BIOS a traves de fuentes externas.		

19	SEGURIDAD BIOS	• Protección del registro de arranque (Master Boot Record) • Des-habilitación de puertos SATA • Habilitación/Des-habilitación de puertos USB • Contraseña de encendido (Power-On) • Contraseña de configuración (Setup)		
20	SISTEMA OPERATIVO	Windows 11 Pro de 64 Bits en español El equipo ofertado deberá cumplir con la completa compatibilidad con Sistemas Operativos Microsoft Windows , por lo cual se solicita que éste aparezca en el listado de productos certificados por el fabricante de Software. https://learn.microsoft.com/es-es/windows-hardware/drivers/dashboard/windows-certified-products-list		
21	RECUPERACION DE SISTEMA OPERATIVO	Vía Nube, para evitar ocupar espacio en el disco duro , Descargable vía USB.		
22	MOTHERBOARD	De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca.		
CARATERÍSTICAS TECLADO Y MOUSE				
23	TECLADO	1 Teclado USB Distribución Latinoamericana, de la misma marca de la TORRE (CPU)		
24	MOUSE	1 Mouse USB Óptico con Scroll, de la misma marca de la TORRE (CPU).		
CARATERÍSTICAS PANTALLA (MONITOR)				
25	MARCA MONITOR	De la misma marca de la TORRE (CPU)		
26	TAMAÑO DE LA VISTA DIAGONAL	23,8 pulgadas o superior		
27	TECNOLOGÍA DE RETROILUMINACIÓN	LED		
28	RESOLUCIÓN	1920 x 1080 a 60 Hz		
29	RELACIÓN DE CONTRASTE	1000:1 (típica)		
30	PUERTOS	1 VGA 1 DISPLAY PORT 1.2		
31	AJUSTABILIDAD	• Inclinación de -5° a 21°		
32	ALIMENTACIÓN ELÉCTRICA	• De 120 VCA/ 60 Hz		
32	CABLES	• 1 Cable de alimentación eléctrica • 1 Cable DISPLAY PORT – que se garantice la conexión a través de Display Port		
33	CERTIFICACIONES	• Equipos certificación y reconocidos por la EPEAT. • Equipos certificación y reconocidos por la Energy Star.		
GARANTÍA, CERTIFICACIONES, SOPORTES Y CAPACIDADES DE ADMINISTRACIÓN				

34	GARANTIA	• Mínimo 3 años con soporte en sitio y atención 5x directamente con el fabricante del equipo. • Servicio de reparación por personal calificado (acceso directo a ingenieros especializados) y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales. • La reparación de los equipos debe ser ejecutada con satisfacción del cliente, en el lugar donde estos se encuentren instalados. • El fabricante debe contar con un centro de atención o llamadas de reparación o asistencia técnica que asegure al cliente que se encuentra en condiciones de cumplir con lo estipulado.		
35	EVALUACIÓN AMBIENTAL	El equipo ofertado deberá aparecer en el listado de EPEAT con al menos una calificación “Silver” en la certificación 2018 dentro de la región local o Estados Unidos • Certificación Internacional en procesos de calidad medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. • El fabricante debe ser parte de la comunidad DMTF (Desktop Management Task Force) en la categoría de Leadership o Board. • Equipos certificación y reconocidos por la Energy Star.		
36	ESTANDARES DE LA INDUSTRIA	El fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del "Distributed Management Task Force" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los estándares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales. Esta participación debe ser verificable a través de la página http://www.dmtf.org/about/list		
37	CAPACIDADES DE ADMINISTRACION	El fabricante debe contar con aplicaciones propietarias que permitan las siguientes funciones: • Actualización y despliegue de Drivers, incluyendo descargas en un archivo común. • Configuración de BIOS que permita generar un ejecutable .exe de despliegue de configuración. • Administración energética que permita definir políticas de carga del equipo y/o políticas térmicas de la CPU. • Plugin de monitoreo para soluciones de administración e integración con sistemas de administración remota.		

FIRMA

	ANEXO 9 FICHA TÉCNICA COMPUTADORES: PORTATIL			
OFICINA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES				
COMPRA DE COMPUTADORES DE ESCRITORIO PARA DEPENDENCIAS ACADÉMICO ADMINISTRATIVAS DE LA SEDE CENTRAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA				
Item	Requerimiento		Cumple	Observaciones
GENERALES				
1	Marca y referencia	El contratista deberá especificar la marca del equipo que ofrece, la marca deberá ser de reconocido mundial y trayectoria en la venta de computadores.		
		Especificar referencia del equipo		
2	Linea.	Corporativa. Trabajo pesado, es decir que debe soportar al menos 8 horas de trabajo continuo		
CARACTERÍSTICAS PORTÁTIL				
3	MODELO (Chasis)	Portátil		
4	PROCESADOR	Intel(R) Core(TM) 5 120U (10 cores, up to 5.0 GHz) Numero de núcleos fisicos: Minimo 10 Cantidad subprocesos :minimo 12 Memoria cache: minimo 12 MB. Cantidad subprocesos :minimo 12 Velocidad procesador: 5.0 GHz Turbo Potencia base del procesador : Minimo 15W		
5	MEMORIA RAM	16 GB DDR5 - 1 x 16 GB , mínimo 5200 MT/s. El equipo debe contar con 2 ranuras/slots de expansion y soportar hasta 64GB. Cada una de las partes del equipo deben venir ensambladas directamente desde el Fabricante, y el proponente no debe adicionar o cambiar partes, de forma tal que la garantía total del equipo pueda ser gestionada directamente con el fabricante, en caso de ser requerido. No se aceptarán equipos que estén en inventario de proveedores, los equipos ofertados deben ser CTO o directos de fabrica para entrega a la Universidad del Tolima		
6	DISCO DURO	256 GB SSD M.2 2230, PCIe Gen 4 NVMe. La interfaz PCIe NVMe debe soportar hasta 64 Gbps.		
7	TARJETA DE VIDEO	Graficos Integrados en el procesador con soporte 4K		
8	AUDIO	Integrados, Audio HD con códec Realtek, con amplificador de 2W, parlantes estereo de alta calidad con salida maxima de 2*2W y sistema de mejora de audio y reduccion de ruido para microfono a traves de inteligencia artificial.		
9	INTERFAZ DE RED	Intel Gigabit - Ethernet (10/ 100/ 1000 Mbps), conexión cableada RJ45 o Puerto de Red Integrado		
10	TARJETA INALAMBRICA INTREGADA	Wi-Fi 6E AX211, 2x2, 802.11ax, Bandas de frecuencia 2.4 GHz/5 GHz/6 GHz y tasas de transferencia de hasta 2400 Mbps minimo Bluetooth 5.3		

11	PUERTOS USB	1 x USB Type-C Thunderbolt 4.0 with Power Delivery 3.1 & DisplayPort 2.1 1x USB Type-C with Power Delivery 3.1 & DisplayPort 2.0 2 x USB 3.2 Gen 1 Type-A (1 with PowerShare) 1x Universal Audio Jack 1x Wedge-Shaped Lock slot HDMI 2.1 1 puerto		
12	SISTEMA OPERATIVO	Windows 11 Professional OEM de 64 Bits en español El sistema operativo debe haber sido instalado desde la fabricacion del equipo, no se acepta ninguna opcion de instalacion posterior Local, o en sitio diferente al fabricante del equipo. No se acepta licenciamiento en VOLUMEN		
13	CAMARA	1080p at 30 fps FHD RGB camara con obturador mecanico de privacidad y microfono digital-array con reducci3n de ruido temporal (TNR)		
14	PANTALLA	LCD Delgada de 14" , resoluci3n m3nima 1.920 x 1.080 p3xeles 60 Hz, WVA, Non-Touch, LED-Backlit, 300 nits, Contraste ratio 700:1, antirreflejo, IPS		
15	BATERIA	tecnologia de carga rapida que permita cargar el 80% de la bateria en 1 hora Bateria 45 Wh de 3 celdas con autonomia mayor a 7 horas, esta debe contar con garant3a extendida de 3 a3os.		
16	ALIMENTACION	Adaptador AC Tipo-C de m3nimo 65W misma marca del computador Port3til		
17	BIOS	BIOS , propietario del fabricante o con derechos reservados para su uso. En espa3ol o ingl3s UEFI BIOS. De la misma marca del fabricante del equipo. Contiene las caracter3sticas principales del sistema del hardware. Pre-cargado el n3mero de serie de la computadora Que permita realizar downgrade de versi3n cuando sea requerido. Fabricante debe contar con aplicativo que permita la configuracion de la BIOS a traves de software de administracion remota o que cree ejecutables para dicha actualizacion fuera de red. BIOS debe tener funcionalidad de auto recuperacion a traves de copia de reserva alojada en chip o disco duro del sistema en caso de ataques. Fabricante debe tener funcionalidad que permita verificar la integridad de la BIOS a traves de fuentes externas.		

18	SISTEMA OPERATIVO	Windows 11 Professional OEM de 64 Bits en español El sistema operativo debe haber sido instalado desde la fabricacion del equipo, no se acepta ninguna opcion de instalacion posterior Local, o en sitio diferente al fabricante del equipo. No se acepta licenciamiento en VOLUMEN		
19	MOTHERBOARD	De la misma marca del fabricante del equipo con marca troquelada o grabada en la tarjeta, no deberá presentar alteraciones o correcciones de ingeniería. No se aceptan calcomanías o etiquetas, ni tarjetas con doble logotipo o marca		
CARACTERÍSTICAS TECLADO Y MOUSE				
20	TECLADO	Teclado Integrado con resistencia a derrames y salpicaduras , Distribución Latinoamericana.		
21	MOUSE	Mouse Touchpad en el chasis del equipo sin botones fisicos con capacidad multi-touch		
GARANTÍA, CERTIFICACIONES, SOPORTES Y CAPACIDADES DE ADMINISTRACION				
	GARANTIA	•Mínimo 3 años con soporte en sitio y atención 5x8 directamente con el fabricante del equipo. •Servicio de reparación por personal calificado (acceso directo a ingenieros especializados) y reemplazo de las partes que se encuentren defectuosas por repuestos originales. •La reparación de los equipos debe ser ejecutada a satisfacción del cliente, en el lugar donde estos se encuentren instalados. •El fabricante debe contar con un centro de atención de llamadas de reparación o asistencia técnica que asegure al cliente que se encuentra en condiciones de cumplir con		
26	EVALUACIÓN AMBIENTAL	El equipo ofertado deberá aparecer en el listado de EPEAT con al menos una calificación “Silver” en la certificación 2018 dentro de la región local o Estados Unidos •Certificación Internacional en procesos de calidad y medio ambiente basados en las normas ISO-9001 e ISO-14001. •Equipos certificación y reconocidos por la Energy Star.		
27	ESTANDARES DE LA INDUSTRIA	El fabricante del producto ofertado deberá ser miembro del "Distributed Management Task Force" (DMTF) y aparecer en el rubro Board Member, garantizando así que sus productos cuentan con los estándares para la gestión de sistemas en entornos organizacionales. Esta participación debe ser verificable a través de la página http://www.dmtf.org/about/list		

28	CAPACIDADES DE ADMINISTRACION	El fabricante debe contar con aplicaciones propietarias que permitan las siguientes funciones: •Actualización y despliegue de Drivers, incluyendo descargas en un archivo común. •Configuración de BIOS que permita generar un ejecutable .exe de despliegue de configuración. •Administración energética que permita definir políticas de carga del equipo y/o políticas térmicas de la CPU. •Plugin de monitoreo para soluciones de administración e integración con sistemas de administración remota.		
----	-------------------------------	--	--	--

FIRMA